

TOMA DE MUESTRA

COD: IT_22





Revisión Nº: 11

Fecha: 18/12/2020

Página 1 de 7

IT_22 TOMA DE MUESTRA

REVISIÓN	FECHA	OBJETIVO
0	11/08/2012	Emisión Original
6	27/04/2017	Se modifica procedimiento se agrega ANEXO AIT_22_02 Técnica de Titulación de Cloro activo en Hipoclorito de Sodio.
7	14/12/2018	Se agrega la responsabilidades de la Técnica Química y el AIT_22_03 Técnica de medición de PH y Densidad – Thermguard.
8	28/08/2019	Se agrega registro RIT_22_03 Registro de Toma de Muestras en Campo.
9	18/10/2019	Se agregó registro RIT_22_04 Registro de Controles semanales y registro AIT_22_04 Técnica Método Densímetro
10	03/08/2020	
11	18/12/2020	Se incorpora el CERTIFICADO DE CALIDAD al procedimiento indicando la forma en que debe ser completado.

Aprobó: Elaboró: Revisó:

1 OBJETO

Establecer las acciones que deberá seguir el personal de QUINPE S.R.L. para efectuar la toma de muestras

2 ALCANCE

Aplica a todas las muestras de productos químicos propios o de cliente que ingrese o egresen a base Quinpe

3 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Definiciones

- <u>Muestra:</u> Es una alícuota que permite conocer la calidad del producto.
- <u>Identificación:</u> Proceso de documentar y etiquetar la muestra que permite reconocerla posteriormente.
- <u>Valor Aceptable</u>: Resultado del análisis de la muestra estudiada que cumple con los parámetros preestablecidos.

Abreviaturas

- Aplica al Medio Ambiente
- Aplica a Seguridad y Salud Ocupacional
- Q Aplica a Calidad

4 RESPONSABILIDADES

Gerente Operativo

Asegurar la provisión de los recursos humanos, económicos y el equipamiento necesario para el cumplimiento del instructivo.

Jefe de Base

Transmitir la **Orden de Venta** al **Operador de Planta.** Controlar los Registros asociados a este instructivo.

Supervisar que se cumplan los requerimientos que se fijan en este instructivo.

Asistir a los Operarios de Planta cuando los resultados no sean aceptables.

Laboratorista

Realizar los controles de calidad de los productos que ingresan y egresan de la compañía.

Controlar la eficacia de los muestreos realizados por los operarios de planta. Garantizar que las Técnicas sean llevadas a cabo de forma correcta.

Controlar el stock de drogas y material de laboratorio.

Selecciona las técnicas requeridas a aplicar en los diferentes procesos.

Controlar el correcto funcionamiento y calibración de los instrumentos.

Realizar los certificados de calidad, informes técnicos y auditar los registros de forma diaria.

Asistir al Jefe de Base cuando lo requiera.

Coordinador General y Compra de Materias Primas y Asistente de Coordinador General y Compra de Materias Primas

Comunicar al Jefe de Base u Operadores de Planta la Orden de Venta.

Supervisar y asegurar que se cumplan los requerimientos que se fijan en este instructivo.

Completar los remitos e informar los parámetros de calidad según lo requerido por el servicio.

Técnico en CSMA.

Supervisar que el presente documento se ejecute preservando la integridad psicofísica del personal y del medio ambiente.

Operador de Planta

Extraer una muestra representativa del producto a analizar.

Efectuar el trabajo teniendo en cuenta las normas de seguridad, calidad y medio ambiente

Controlar el almacenamiento de muestras.

Realizar tareas de titulación y control de calidad del producto.

Completar registros RIT_22_01 Registro de Muestra y RIT_22_02 Etiqueta de muestra.

Solicitar al laboratorista el análisis de la muestra previo a su descarga y despacho. Informar sobre desvíos en los análisis al **Jefe de Base** para que tome la medida que crea conveniente.

5 DESARROLLO

El presente Instructivos se divide en dos secciones:

1) Productos químicos propios:

Cada vez que ingrese producto químico a base Quinpe se deberá extraer una muestra previa a su descarga y analizar, controlando así que la misma cumpla con los valores requeridos y declarados en el certificado de calidad y/o ficha técnica.

El lugar y forma de extraer la muestra será determinada por el Jefe de Base y/o laboratorista. Los operarios de Planta deberán cumplir con lo establecido. En caso de que, por cuestiones ajenas no se pueda desarrollar la operación, se deberá informar al Jefe de Base para que determine otra alternativa.

Queda prohibido descargar un equipo sin previo análisis de calidad.

Las muestras se toman en recipientes limpios y secos. Las mismas deben ser identificadas correctamente.

Los análisis químicos se llevarán a cabo según las técnicas aceptadas por Quinpe o Requerimiento del Cliente.

El laboratorista será responsable de informar al **Jefe de Base** sobre los resultados obtenido en cada análisis para que el autorice la descarga o carga de la unidad.

Cuando se detecte una diferencia relevante en el resultado del análisis se deberá comunicar para determinar su tratamiento. Todo lo resuelto deberá quedar evidenciado formalmente e informado a las partes interesadas.

La muestra deberá quedar almacenada hasta que se determine su tratamiento. Todas las muestras deben estar declaradas en el RIT_22_01 Registro de muestra sin excepción.

En caso de cumplir con los valores, se le dará aviso al Jefe de Base.

Durante las cargas de Productos formulados en base Quinpe, se tomará de forma obligatoria una muestra al finalizar la carga, pero se pueden tomar muestras durante el proceso para garantizar que se cumpla con el requerimiento del cliente.

Las muestras de los despachos quedaran almacenadas en el laboratorio por un periodo de 15 dias desde el momento en que se tomó la muestra.

2) Productos químicos de Cliente:

Cada vez que ingrese un equipo con productos químicos a base Quinpe de propiedad del cliente. Se deberá extraer una muestra previa a su descarga y analizar que la misma cumpla con los valores requeridos y declarados en el certificado de calidad y/o ficha técnica, según requerimiento del cliente.

El lugar y forma de extraer la muestra será determinada por el Jefe de Base y/o la técnica química. Los operarios de Planta deberán cumplir con lo establecido, en caso de que por cuestiones operativas la misma no se puedan desarrollar, se deberá informar al Jefe de Base para que se determine otra alternativa. Queda prohibido descargar un equipo sin previo análisis de calidad.

Las muestras se tomarán en recipientes limpios y secos, las cuales al ingresar al laboratorio deberán estar identificadas, correctamente tapadas para evitar salpicaduras y alteraciones en las mismas.

Los análisis químicos se llevarán a cabo según las técnicas aceptadas por Quinpe o Requerimiento del Cliente.

El laboratorista será el responsable de informar al **Jefe de Base** sobre los resultados obtenidos en cada análisis para que se autorice la descarga de la unidad.

Cuando se detecte una diferencia relevante se deberá comunicar por intermedio de una comunicación formal para determinar su tratamiento. Todo lo resuelto deberá quedar evidenciado formalmente e informado a las partes interesadas.

La muestra deberá quedar almacenada hasta que se determine su tratamiento. Todas las muestras deben estar declaradas en el RIT_22_01 Registro de muestra sin excepción.

En caso de cumplir con los valores, se le dará aviso al Jefe de Base.

Durante las cargas de Productos formulados en base Quinpe, se tomará de forma obligatoria una muestra, pero se pueden tomar muestras durante el proceso para garantizar que se cumpla con el requerimiento del cliente.

Las muestras de los despachos quedaran guardadas en el laboratorio por un periodo de 15 dias desde la toma de la muestra.

Productos y métodos:

- Fluidos densificados; Cloruro de Sodio, Cloruro de Calcio y Cloruro de Potasio.
 (Por método Densímetro AIT_22_04)
- Ácido Clorhídrico. (método Densímetro, método titulación Técnica N° 1 AIT_22_01)
- Hipoclorito de Sodio (AIT_22_02)
- Productos específicos del cliente. Las técnica serán establecidas el laboratorista o por lo requerido según el cliente.

Para esto se completarán el registro RIT_22_01 Registro de Muestra, que se guardará por lo menos un año; y el RIT_22_02 Etiqueta de Muestra.

Cuando el producto a despachar se encuentre fuera de especificaciones se procederá a comunicar al Coordinador General y Compra de Materias Primas, v/o Jefe de Base quien autorizará o no el despacho del producto.

A los productos que ingresan a la empresa se les tomará una muestra para comprobar que los valores coincidan con el remito de ingreso, certificado de análisis y/o ficha técnica.

En caso de que no haya diferencia en los valores, se indicara en el remito la leyenda "OK" y en el registro RIT_22_01 Registro de Muestra se asienta el resultado de los análisis, en los productos propios la muestra en cuestión NO se almacenará. En el caso de productos de clientes, se determinará con el mismo.

En el caso del cliente Brenntag, las muestras de ingreso se almacenarán por un lapso de 2 meses.

Solo en el caso de haber una diferencia de valores se guardará una muestra y quedará registrado en el RIT 22 01 Registro de Muestra.

En caso de estar fuera de especificaciones, se le dará aviso al **coordinador general y compra de materia prima** y/o al Jefe de Base, quien decidirá si se realiza su descarga y se generará una **NO CONFORMIDAD** en caso de ser necesario. Las muestras se deberán almacenar hasta que se de tratamiento a la no conformidad, y finalice la misma.

Las muestras se almacenarán de adelante hacia tras, de izquierda a derecha; en el estante de muestras en el laboratorio: almacenamiento de muestras.

De todos los despachos de muestra con número de lote se debe tomar las muestras sin excepción.

Se mantendrá un stock mínimo de los insumos de laboratorio que se detallan a continuación:

- a) Hidróxido de Sodio 1 Normal Cantidad 4 litros, para titulación acido- base.
- b) Tiosulfato de Sodio 0.1 Normal 1 litro
- c) Erlenmeyer de 250 ml., 6 unidades
- d) Probeta de 250 ml de capacidad.
- e) Ácido clorhídrico 1 Normal, 1 litro.

- f) Densímetros, de distintas escalas; y termómetros, según demanda.
- g) Guantes de látex, 1 caja por talle.

MEDICIÓN DE LA CONCENTRACION DE ACIDO CLORHIDRICO

Para la titulación se utilizara la Técnica N° 1 (ver anexo AIT 22 01)

Exentos:

- Estarán exentos de análisis de concentración aquellos que por razones de distancia y tiempo se entregan en forma directa desde su origen de carga de nuestro proveedor al cliente.
- En aquellos casos que las instalaciones no permitan la extracción de la muestra.

Controles semanales

Para llevar un control semanal de las muestras de ácido clorhídrico se deben registrar los datos en RIT_22_03 semanalmente.

MEDICIÓN DE LACONCENTRACION DE HIPOCLORITO DE SODIO

Para la titulación se utilizara la Técnica N° 2 (ver anexo AIT 22 02)

Solo se titulara las muestras de las partidas de Hipoclorito de Sodio que ingresen a base **Quinpe** y los lotes de elaborados para despacho, según el cliente.

FLUIDOS DENSIFICADOS

Se utilizará el método densímetro AIT 22 04

En el caso de los fluidos densificados o cloruros, se medirá la densidad de los mismos.

Los instrumentos utilizados en estas mediciones son un densímetro y un termómetro.

Para el registro de toma de muestra

Todos los valores obtenidos quedaran declarados en el RIT_22_02 Etiqueta de Muestra, de forma prolija y legible; y en el registro de muestras RIT_22_01 Registros de muestra. Los cuales podrán ser auditados cuando sea necesario.

Completar el certificado de análisis de forma prolija y legible.

SEGURIDAD EN LA TOMA DE MUESTRAS

El personal destinado a tomar las muestras en la base de Quinpe deberá cumplir con las siguientes medidas preventivas:

- Obtener y analizar la MSDS de cada sustancia a manipular y cumplir con lo que en ello se declara.
- Uso de guantes de Nitrilo.
- Uso de gafas.

- · Uso de zapatos de seguridad.
- Uso de máscara facial según la peligrosidad del producto.
- Uso de Pipeta Saca Muestras.
- Identificación de la muestra

Los elementos utilizados para la toma y medición de las muestras deben limpiarse y secarse luego de ser utilizados, de manera que estén en condiciones higiénicas para las siguientes toma y mediciones.

Se debe etiquetar el recipiente de muestras con los datos declarados en el RIT 22 01 Registro de Muestra.

La muestra se almacena en un sitio debidamente señalizado como Almacenamiento de muestras.

CERTIFICADO DE CALIDAD

El **CERTIFICADO DE CALIDAD** se elaborará en el **SISTEMA INTRANET.** El mismo deberá indicar:

Fecha de elaboración

Nombre del producto

Cliente

Lote

Remito

Orden de Compra

Método de prueba......Unidad......Resultados, Valor de referencia

Equipos y reactivos utilizados para la determinación (se deberá indicar el número interno, nombre y fecha de vencimiento de calibración de los mismos).

Observaciones

6 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Normas ISO 14001, ISO 9001 y OSHAS 18001.

Manual del Ingeniero Químico - Robert H. Perry y Don W. Green - IV edición

7 REGISTROS Y ANEXOS

RIT 22 01 Registro de Muestras.

RIT 22 02 Etiqueta de Muestras.

RIT_22_03 Registro de Toma de Muestras en Campo.

AIT_22_01 Técnica de Titulación de Ácidos.

AIT_22_02 Técnica de Titulación de Cloro activo en Hipoclorito de Sodio.

AIT_22_03 Técnica de medición de PH y Densidad.

AIT 22 04 Técnica Método Densímetro.

RIT 17 01 Certificado de análisis.

RIT 22 04 Registro de controles semanales